

La regulación del sector de
hidrocarburos en Venezuela
y la nueva licencia 44A

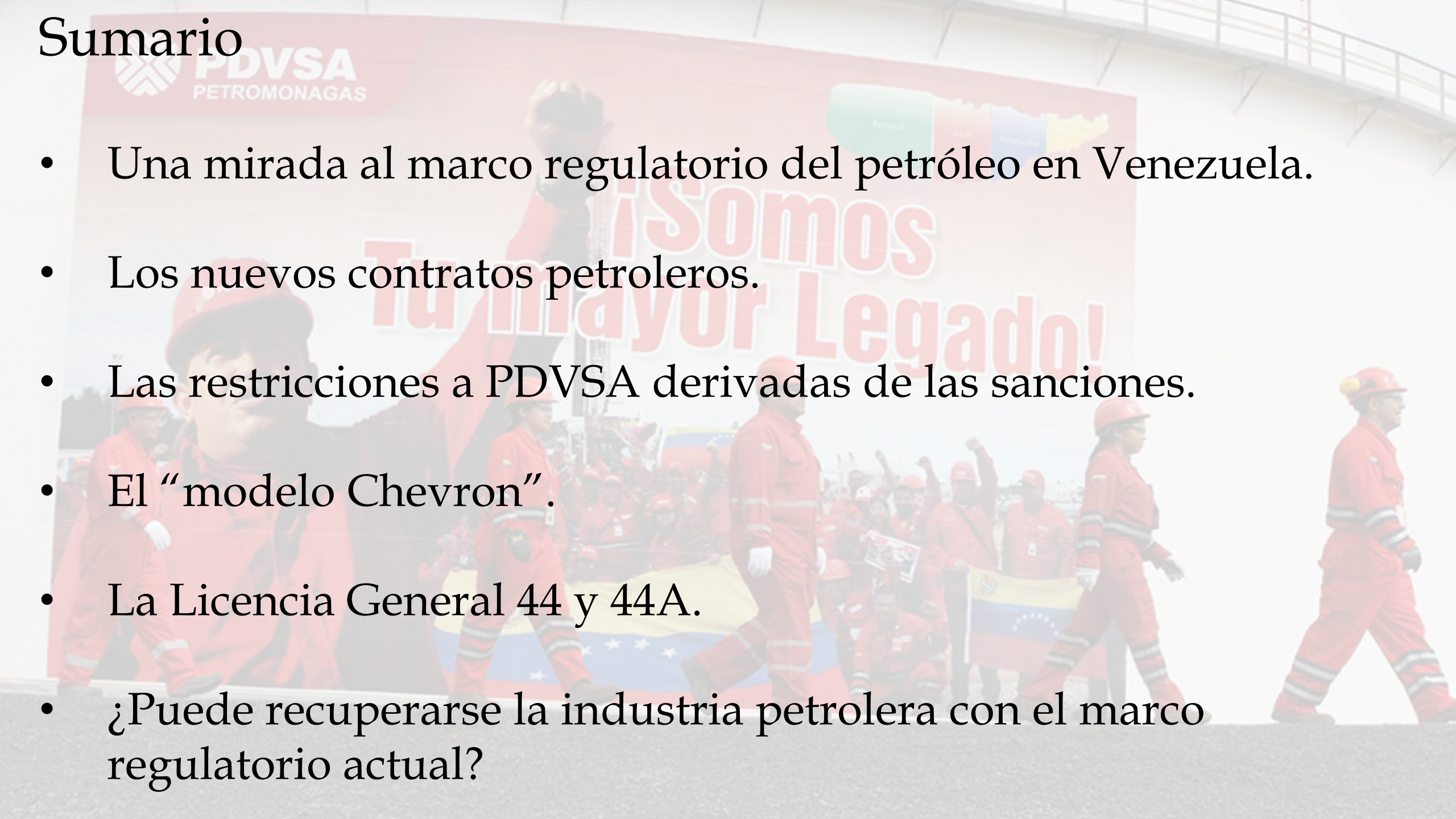
PATRIA, SOCIALISMO O MUERTE

José Ignacio Hernández G.

Abril 2024

Sumario

- Una mirada al marco regulatorio del petróleo en Venezuela.
- Los nuevos contratos petroleros.
- Las restricciones a PDVSA derivadas de las sanciones.
- El “modelo Chevron”.
- La Licencia General 44 y 44A.
- ¿Puede recuperarse la industria petrolera con el marco regulatorio actual?



Premisa fundamental: las instituciones influyen en el desempeño del sector petrolero

Energía, institucionalidad y desarrollo en América Latina

EL LEGADO DE RAMÓN J. ESPINASA VENDRELL

LUIS ALBERTO MORENO MEJÍA • LUIS A. PACHECO (ED.) • MAITE ESPINASA V.
RAMÓN J. ESPINASA VENDRELL • OSMEL E. MANZANO M. • CARLOS G. SUCRE
FRANCISCO MONALDI • LUISA PALACIOS • CRISTOPHER DE LUCA
ROBERTO RIGOBÓN • RUTH DE KRIVOVY • JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ G.
CARLOTA PÉREZ • ÁLVARO GARCÍA H. • JUAN M. SZABO • LOURDES MELGAR



Una mirada al marco regulatorio del petróleo en Venezuela

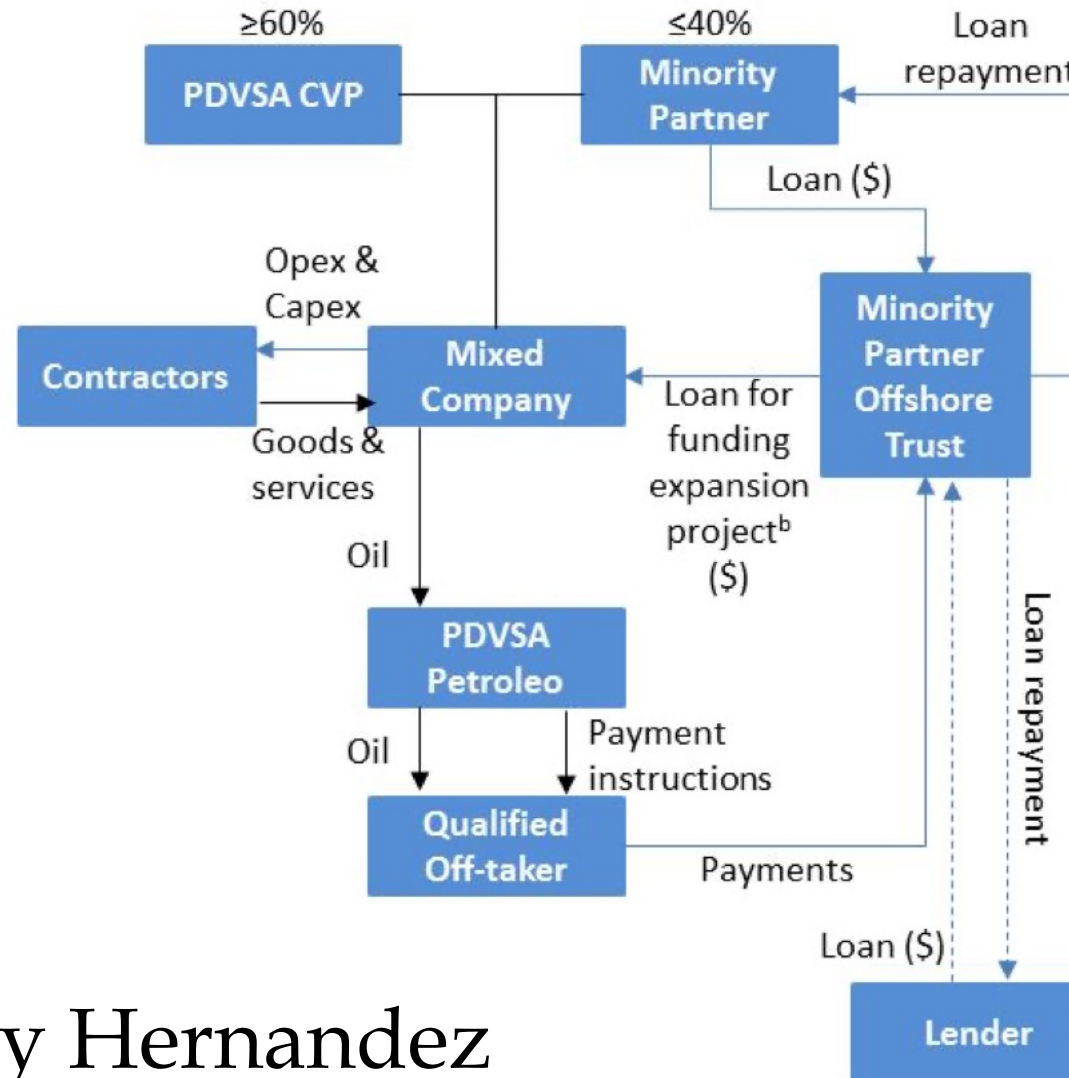
Actividad	Operador autorizado
Exploración	PDVSA y empresas mixtas
Producción	PDVSA y empresas mixtas
Comercialización crudo natural	PDVSA
Comercialización crudo mejorado	PDVSA y empresa mixta

La carga operativa y financiera recae en PDVSA.

PDVSA no tiene capacidad financiera y económica.

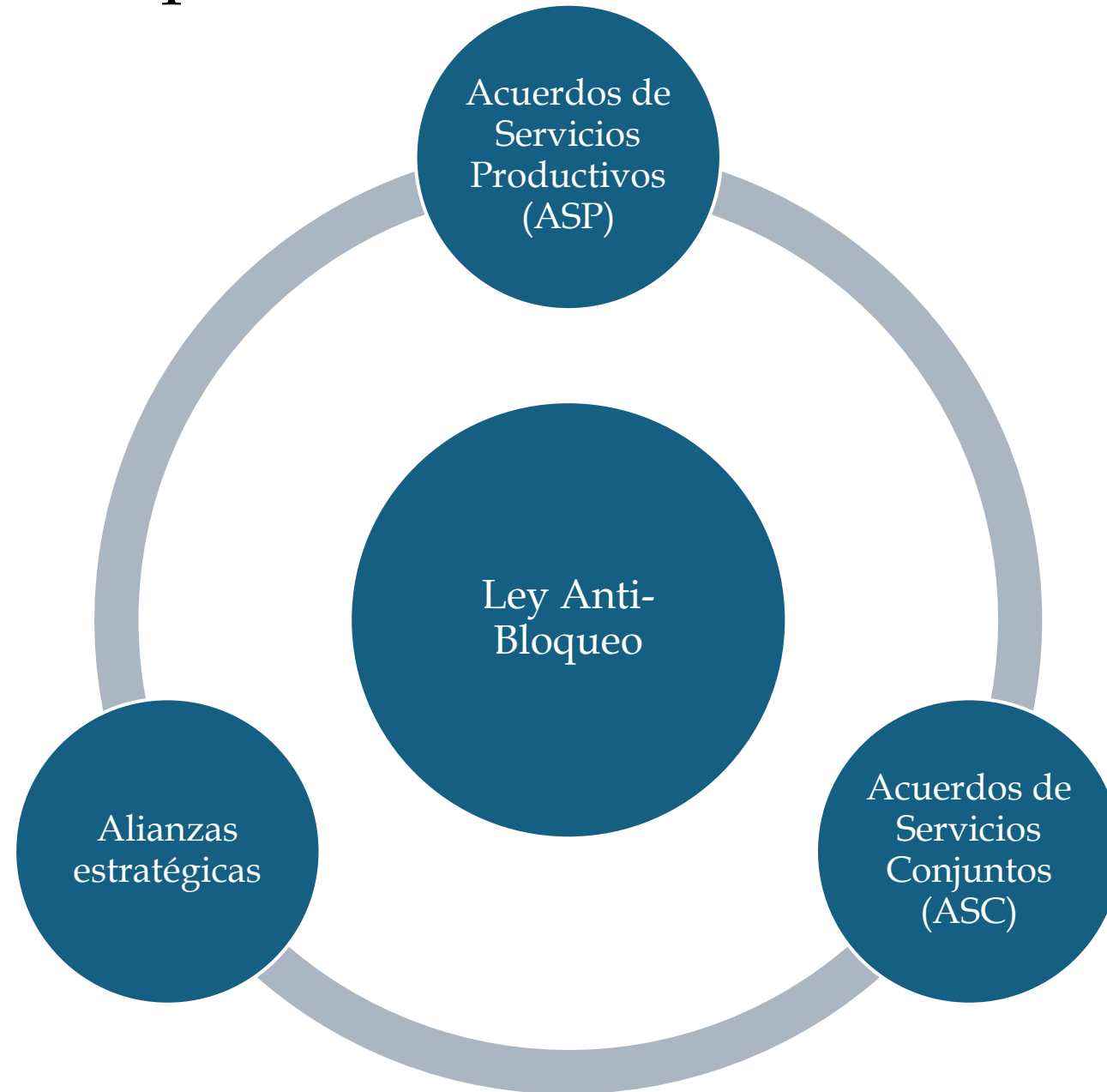
Los nuevos contratos petroleros

- Los acuerdos de financiamiento con los socios minoritarios

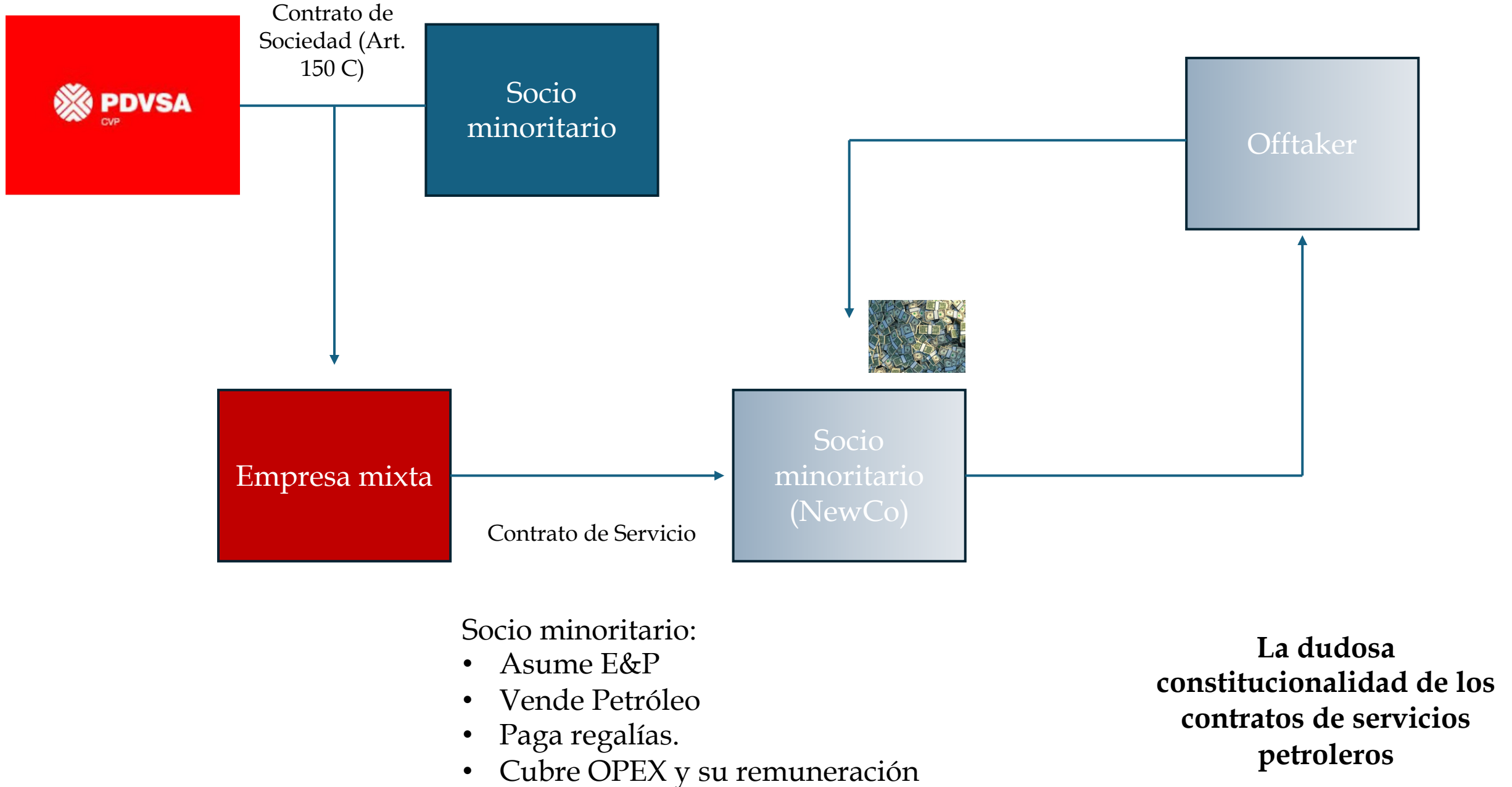


Fuente: Monaldi y Hernandez

Los nuevos contratos petroleros



Los nuevos contratos petroleros: "servicios petroleros"



Las restricciones a PDVSA derivadas de las sanciones

- Las órdenes ejecutivas dictadas por Estados Unidos no tienen alcance extra-territorial. Se rigen por su Derecho Público.
- PDVSA no puede realizar operaciones en Estados Unidos, o con sujetos de Estados Unidos, salvo licencia.
- Las órdenes no impiden a PDVSA realizar operaciones con sujetos que no son de Estados Unidos, fuera de ese país, salvo casos de fraude (“sanciones secundarias”).
- El caso Rosneft (2020).



El “modelo Chevron”.

- La LG41 autorizó a Chevron a producir y exportar crudo a Estados Unidos.
- Chevron no puede ser titular de derechos petroleros.
- El contrato celebrado entre PDVSA (CVP/JV) no es público, pero debe tratarse de un contrato de servicio petrolero.
- Chevron paga regalías, asume costos de producción y compensa la deuda.



La Licencia General 44

- Otorgó una autorización amplia a PDVSA, **solo por seis meses.**
- Mejora en importación de diluentes y contratos de comercialización.
- Poco alcance en contratos E&P (posiblemente, bajo el esquema de contratos de servicios).
- Es independiente de la LG41 y la LG 8M. No prejuzga sobre la política de sanciones secundarias.
- **PDVSA (Vzla) no es reconocida en Estados Unidos.**



La Licencia General 44A.

- Revocó la LG4.
- Estableció un período transitorio hasta el 30.5, **solo para cese de operaciones** (no es una prórroga).
- No es posible emprender nuevas operaciones.
- OFAC podrá otorgar licencias individuales, pero no hay ninguna política al respecto.
- Impacto inmediato en comercialización.



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES VII

Caracas, martes 16 de abril de 2024

Nº 6.800 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo mediante el cual se aprueba la constitución de la Empresa Mixta Petrolera Roraima, S.A. de conformidad al “Plan de Negocios 2024 -2049”, en el cual presentan una participación accionaria del 51% Clase A de la empresa Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. (CVP) y de la participación accionaria del 49% Clase B de la empresa A&B Oil And Gas, C.A., para drenar una volumetría de 1.019,98 MMBN de Crudo y 351,14 MMMPCN MMMPC de Gas en el periodo 2024-2049.

Acuerdo mediante el cual se aprueba la extensión del área geográfica de la Empresa Mixta Petroquiriquire, S.A., de conformidad al “Plan de Negocios 2024 – 2048 en el área La Ceiba, Tomoporo-Bloque VII Ceuta, en el cual presentan un compromiso para drenar una volumetría de 329,20 MMBN de Crudo y 100,50 MMMPCGN de Gas, en el periodo 2024-2046.

¿Puede recuperarse la industria petrolera con el marco regulatorio actual?

- Las inversiones en capital que demanda la industria petrolera requieren de un nuevo marco institucional que reconozca derechos petroleros a la inversión privada.
- Además, es necesario restablecer el Estado de Derecho (la insuficiencia de los TBIs).
- PDVSA es, legalmente, irrecuperable: contingencias legales y **deuda pública**.
- No basta con “flexibilizar las sanciones”.



